

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	8	AÑO:	2017
FECHA:	03/04/2017	HORA INICIO:	10:30	HORA FIN:	19.30

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Antonio Toro Barba	Unidad Relaciones Laborales.
Silvia Matellán Polo	Secretaria Accidental
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Rosa Elena García Polo	SATSE
Fayna Gómez García	SATSE
María Labrador Macías	SATSE
José Sánchez Gámez	SATSE
Francisco Muñoz Guillan	SATSE
Matilde Núñez Cea	CSI.F
Aurora Maldonado Fernández	CSI.F
Eloísa Bernal Pedreño	CSI.F
Victorino Girela López	CSI.F
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Rafael Ojeda Rivero	FASPI
Carmen Serrano Martínez	FASPI
Francisco Javier Cantalejo Santos	FASPI
Antonio Macías Borrego	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Isabel López Fernández	UGT
M ^a José Catalá Soler	UGT
Félix Alonso Gil	CCOO
Humberto Muñoz Beltrán	CCOO
Jesús Cabrera González	CCOO



II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

- 1.- Continuación de la negociación, del proceso de redistribución de efectivos consecuencia del desdoblamiento del Área Hospitalaria Centro de Granada en las Áreas Hospitalarias Norte y Centro-Oeste, tras el acuerdo inicial.
- 2.- Designación de los miembros de la Mesa Sectorial que van a formar parte en los grupos de trabajo recogidos en el Pacto de Mesa Sectorial en relación con la ordenación asistencial y de los recursos humanos de los Hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez de Huelva.
- 3.- Decreto por el que se aprueba, para el sistema Sanitario Público de Andalucía, el sistema de ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del personal especialista en formación en Ciencias de la Salud.
- 4.- Propuesta de reglamento de funcionamiento de Reglamento Comité Seguridad y Salud.
- 5.- Aprobación de actualización del Manual de Licencias y Permisos.

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

Introduce la reunión la Directora General haciendo una especial mención a la paridad existente en la Mesa consecuencia de la presencia del personal de las provincias y tras esta intervención continúa con el punto donde lo habíamos dejado en la anterior Mesa Sectorial del 24 de marzo 2017.

1.- Continuación de la negociación, del proceso de redistribución de efectivos consecuencia del desdoblamiento del Área Hospitalaria Centro de Granada en las Áreas Hospitalarias Norte y Centro-Oeste, tras el acuerdo inicial.

La Directora comenta que han llegado alegaciones de los sindicatos SATSE, CSI-F y CCOO.

SATSE propone empezar por este documento de las JJPP de los centros ya que están registradas y consensuadas por todos.

Se reparte para su lectura el Documento Marco de criterios a utilizar para la redistribución de efectivos prevista en la Orden, produciéndose un receso de 20 minutos para estudiar el documento, señalando el Subdirector de Personal que se han marcado en rojo las modificaciones efectuadas.

La Directora de Profesionales explica las modificaciones del documento entregado con matizaciones de la reunión anterior. Intervienen los sindicatos comentando algunos errores y proponen algunos cambios al redactado, para lo cual realizarán una revisión completa al documento, incluido el lenguaje de género.

El Subdirector de Personal toma nota de las propuestas de las organizaciones sindicales.

UGT sigue comentando que en el punto 2 se dice que debemos tratar igual a los profesionales y en cambio, posteriormente en el punto 7 de la operativa, aparecen diferencias entre trabajadores/as. SATSE lo comparte y opina que habría que buscar una fórmula de trato igualitario, así CSI.F propone poner al final "debemos tratar igual".

UGT plantea buscar una solución global en vez de un trato igualitario así donde pone "considerar los servicios prestados" propone aclarar si se trata de la misma categoría o no.

El Subdirector de Personal insiste que esos casos deberán dilucidarlos la Comisión de Seguimiento.

CSI.F insiste que en esa situación también se verían afectados profesionales fijos que han trabajado en distintas categorías y que habría que matizarlo en el Acuerdo.

Se produce un debate en el cual UGT no estaría de acuerdo con añadir la "misma categoría" y CCOO piensa que si lo añaden perjudicaría doblemente. La Directora puntualiza que la modificación propuesta habría que verla en la operativa.

Interviene el Subdirector de Personal aconsejando que montar un sistema muy complejo alargaría mucho el proceso. Básicamente trataría de plasmar dos posiciones, cada profesional debería volver a su sitio de origen y en cada categoría que tuvieran inicialmente, ambas cumplen el principio de equidad.

FASPI plantea la necesidad de incorporar otra vía para poder aportar datos, además de telemáticamente.

El Subdirector de Personal explica que no es posible porque la Ley no lo permite, ni tampoco disponen de tiempo, está previsto que la aplicación esté finalizada al final del mes de abril.

CCOO consulta si se ha previsto la contratación de personal en las unidades de atención al profesional como refuerzo ante la avalancha que se va a producir. UGT se interesa por la ubicación que tendrá la aplicación telemática en la web.

El Subdirector de Personal manifiesta que el acceso se va a realizar a través de la intranet de los hospitales, introduciendo el mismo código de usuario que tenga el profesional que esté vinculado con el centro.

El Subdirector de Personal comenta que no está muy conforme con el cambio producido en el punto 8c), ya que mientras se realiza la transacción se ha creado una UPO con los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y Campus de la Salud con un solo Gerente y unas funciones provisionales. El personal irá cambiando de centro adscribiéndose a su centro de origen.

CCOO y FASPI preferirían dos centros de gastos con dos Directores independientes.

El Subdirector de Personal precisa que se ha creado el Hospital Virgen de las Nieves siendo el segundo traspaso más cómodo de realizar y que contarán con dos Directivos para realizar la tarea.

FASPI prefiere cambiar el orden de la redacción para que quede clara la creación de ambos centros de gastos. En cambio a UGT le gustaba más la redacción anterior al igual que al Subdirector de Personal.

La Directora General cambia el texto al redactado anterior especificando que es sólo para el periodo transitorio. Pasa a la operativa que incorpora los planteamientos propuestos por las organizaciones sindicales con la visión de que cada profesional vuelva a su puesto de origen.

SATSE y FASPI no están conformes con empezar a tratar la operativa sin ver primero los criterios, ya que el punto 7 habla de cómo adjudicar sin saber el procedimiento a seguir.

El Subdirector de Personal aclara que se trata de un derecho preferente que opera cuando el profesional fijo o eventual quiere volver al destino del que procedía y el que no lo solicite volverá a su situación anterior de oficio.

Para FASPI primaría más el criterio de las carteras de servicios de los hospitales. Defiende la prioridad de fijos y temporales a volver a su sitio de origen. Una vez respetada esta prioridad, se irá eligiendo por los criterios de puntuación empezando por el personal de plantilla y luego el temporal.

CSI.F propone cambiar fijo y temporal por "todos los trabajadores". En el punto 1 hacer una reordenación teniendo preferencia el personal fijo al eventual y posteriormente, en el punto 7 hablar de interinos, eventuales y sustitutos. Insiste en que debe priorizar en la elección a los trabajadores fijos previamente a los temporales.

El Subdirector de Personal explica que las personas que participen en el concurso de traslado seguirán este mismo procedimiento. Todos/as los/las profesionales volverán en igualdad al sitio de donde procedían. Cuentan con un periodo transitorio para regular al personal y no se descarta que posteriormente se convoque un proceso de movilidad interna en Granada.

SATSE establece que el proceso se resumiría en dos fases, una primera fase en la que los profesionales solicitan el destino y una segunda fase donde se les asignaría destino a las personas que no lo hayan solicitado en la fase anterior.

El Subdirector de Personal se refiere a una operativa sucesiva y que habrá comisiones de seguimiento que valorarán las singularidades. Recuerda que se encuentran en una Mesa Sectorial que trata de establecer los criterios marcos para que lo ejecuten los órganos correspondientes y lo evalué las Comisiones de Seguimiento.

Interrumpe SATSE diciendo que debería quedar claro los pasos que se van a seguir en el proceso.

CCOO pregunta si no bastaría con tener en cuenta el número de días de servicios prestados sin necesidad de tener que multiplicarse por un peso. La Directora General acepta que habría que cambiarlo a un punto por día, con igualdad a propietarios y eventuales.

El Subdirector de Personal especifica que el número de días de servicios prestados en el SAS se refiere a la misma categoría.

SATSE plantea el caso de nombramientos por horas en jornadas complementarias, aclarando el Subdirector de Personal que se tendrá en cuenta lo que pone el certificado de servicios

prestados cuando proceda de otra comunidad autónoma valorándolo la Comisión de Seguimiento, en el SAS este tipo de nombramiento no existe.

La Directora General pasa al punto tres modificado según una sugerencia de CSI.F, donde se valorará con el doble de peso los servicios prestados en la misma unidad en el caso de empate.

A SATSE le preocupa la dificultad para asignar a los eventuales nombrados en diferentes unidades. El Subdirector de Personal especifica que todo el mundo en CRP tiene un centro asignado con un servicio concreto y en caso de empate se revisaría el número de días de servicios prestados.

Los miembros de la Mesa Sectorial entran en debate sobre el sistema de valoración de los servicios prestados en la misma unidad, el criterio de adjudicación de cada organización sindical es el siguiente:

- UGT: Piensa que es más operativo ordenar por la letra del primer apellido y luego la edad.
- FASPI: Habría dos criterios dependiendo el número de solicitudes y el número de puestos.
- CCOO: Ordenar las solicitudes de menor a mayor y luego ordenar por la letra y edad.
- FASPI: Se une a la mayoría.
- SATSE: Que se sortee por la letra del primer apellido.

El Subdirector de Personal modifica el tercer criterio, de esta manera en situaciones de empate se valorará con el doble de peso los servicios prestados en la misma unidad. En los casos que no sea posible aplicar este criterio el desempate se efectuará, en primer lugar con la letra del primer apellido y en la situación de mantenerse, al trabajador de mayor edad.

SATSE propone añadir este sistema propuesto de adjudicación en una segunda fase.

La Directora de Profesionales especifica que ordenar las solicitudes de mayor a menor número de puntos correspondería a una tercera fase.

El Subdirector de Personal cambia "número de solicitudes" por "número de puestos" que se ordenará para su posterior adjudicación de mayor a menor a solicitud de FASPI.

CSI.F considera que en la antepenúltima fase tendría que ser un acto voluntario y la última fase del proceso obligatoria para los profesionales.

Las organizaciones sindicales siguen proponiendo algunas modificaciones al texto y discuten la forma de recoger en el documento las diferentes situaciones administrativas. El Subdirector de Personal reduce la adjudicación de efectivos, primero plantilla y en segundo lugar temporal. Finalizando con el acto único para aquellas personas que no quieran acogerse al acto voluntario.

La Directora de Profesionales concluye con los pasos acordados en la Mesa Sectorial con la operativa a seguir en el Documento Marco, añadiendo que cada fase tiene su plazo y están recogidos en el cronograma.

Se produce un receso a las 15:00 horas continuando la reunión a las 16:15 horas.

2.- Designación de los miembros de la Mesa Sectorial que van a formar parte en los grupos de trabajo recogidos en el Pacto de Mesa Sectorial en relación con la ordenación asistencial y de los recursos humanos de los Hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez de Huelva.

La Directora de Personal continua con el punto dos del orden del día recordando que para el proceso de Huelva quedaba pendiente crear un grupo de trabajo. En un principio habría dos juntas de enfermería y dos facultativas asignadas a los dos hospitales. Asignarían un miembro de cada una las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial y la Administración, teniendo en cuenta la paridad.

Los miembros de Mesa Sectorial proponen las personas que van a formar parte de las juntas de los Hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez de Huelva, quedando de la siguiente manera:

- SATSE: Antonio Botello Lozano
- CSI.F: Cesáreo Cercadillo Ramírez
- FASPI: Juan Manuel Salguero Rodríguez
- CCOO: Juan José Rodríguez González
- UGT: Jesús Tormo Aguilar
- Administración:
 - ✓ José Díaz Borrego
 - ✓ Francisco Benítez Torres
 - ✓ Antonio Camacho Pizarro
 - ✓ Ana Bejarano García
 - ✓ Dolores Fernández García

3.- Decreto por el que se aprueba, para el sistema Sanitario Público de Andalucía, el sistema de ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del personal especialista en formación en Ciencias de la Salud.

La Directora de Personal continúa con el Decreto Ley ya debatido varias veces en Mesa Sectorial hace años. Actualmente se ha incorporado al Decreto la ordenación de la tutoría y docencia.

FASPI presentó alegaciones al primer documento. En el Decreto viene incluido el personal como profesionales con una relación especial laboral que debería recogerse con algunas peculiaridades. En su opinión faltaría recoger algunos aspectos genéricos que no se contemplan, como la maternidad, excedencia de la residente.... Presentaron alegaciones en plazo, no saben si cabe matizar porque está en proceso de debate. No tiene claro si tiene que aportarlos al SAS o a la Consejería puesto que en este momento está en fase de audiencia pública.

El Subdirector de Personal explica que las aportaciones de Mesa Sectorial habría que hacerlas llegar al SAS. Expone la situación en la que se encuentra el Decreto siendo fruto de un proceso de diálogo con múltiples sectores de la Consejería de Salud no exento de una parte negociadora

de diálogo en un proceso de construcción. El primer documento generado fue cambiado por los Servicios Jurídicos que entendía que el SAS no gozaba de capacidad reguladora.

CCOO piensa que se podría suprimir del título "Estatuto del personal especialista en formación en ciencias de la salud". Después de varios debates se ha tenido que suprimir parte del redactado del documento original ya que incumplíamos la normativa.

FASPI opina que si ha finalizado el plazo del trámite de audiencia no saben que se podría modificar del Decreto. Añade que tal y como queda la redacción del documento no se puede hablar de Estatuto.

El Subdirector de Personal cree que podría negociar al ser parte de la organización que lo empezó a tramitar y consensuar partes, aunque hay temas en los que no tendrían competencia. Aunque sea un proceso colaborativo con la Consejería de salud, el mayor peso lo han llevado desde el SAS.

SATSE opina que se podría diseñar elementos de competencia autónoma en la docencia reguladas con garantías.

El Subdirector de Personal recuerda que el Ministerio de Sanidad aporta y la Dirección regula el funcionamiento del Real Decreto sobre el que ordenamos la docencia, es decir el marco normativo para el desarrollo reglamentario, encontrándose fuera del ámbito la ejecución.

A CSI.F le ha llamado la atención la denominación del Estatuto. Observa que se ha incorporado que los tutores ejercen las tutorías significando que el propio residente puede ejercer como tutor de grado pero sin dejar claro los aspectos que debe reunir. Además dice que al no haber un proceso consensuado entre las CCAA pueden producirse desigualdades.

El Subdirector de Personal aclara que los grados responden a un cúmulo de intereses de decanos de Ciencias de la Salud, así el tutor clínico no lo reconocemos en el SAS teniendo que especificar sus características.

CCOO piensa que existe un error en el proceso porque la versión que les ha llegado a través de correo ordinario es la versión 17, y de las versiones previas han tenido conocimiento en un proceso de alegaciones. Ahora en la Mesa Sectorial están justificando el preámbulo de la parte de negociación con las Organizaciones. Piensan que los MIR deberían haber participado desde el principio a través de su representación además de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, hablar con los residentes y establecer un plazo de presentación de propuestas.

El Subdirector de Personal insiste en que es la primera versión que añadirán al Decreto. Consistiría en un proceso de negociación de esta última versión 17 sometida a debate interno, para poder madurarla y poder dar la conformidad inicial el proceso de negociación. Recuerda que los servicios jurídicos no pueden sobrepasar sus competencias. Recuerda que hubo negociación en Mesa Sectorial por ello han mantenido el término Estatuto.

UGT rechaza el procedimiento llevado a cabo y a SATSE le sorprende las formas.

SATSE quiere saber si se van a incorporar las alegaciones que van a presentar en trámite de audiencia. Solicita poder negociar en Mesa Sectorial con el respaldo de la Consejería y poder hablar del Estatuto del Residente.

El Subdirector de Personal aclara que cuando se firma un acuerdo, las partes que lo forman conocen sus limitaciones y a pesar de estar acotado por los Servicios Jurídicos de la Consejería entiende que no los invaden. Un Estatuto es una norma que obliga a las partes y así lo mantiene porque como eran los términos que esa Mesa pactó, quería mantener la denominación. La regulación en materia laboral es exclusiva y excluyente del Estado Español. Esta Mesa puede hacer propuesta de esa competencia a través de los servicios de los Letrados de la Junta de Andalucía.

La Directora General afirma que tienen competencia de ejecución de la norma y propone ordenar ese debate en Mesa Sectorial.

Se produce un receso de 10 minutos firmándose el documento Marco debatido en el punto 1 del Orden del Día, de criterios a utilizar para la redistribución de efectivos prevista en la Orden de criterios a las 18:00 horas por todos los componentes de la Mesa Sectorial.

4.- Propuesta de reglamento de funcionamiento de Reglamento Comité Seguridad y Salud.

El Subdirector de Ordenación y Organización explican que han estado trabajando en dos reglamentos (Comité Sectorial y Comité de Seguridad). Recuerda que cuando no existe acuerdo en alguno de los dos Comités, el Presidente con su voto puede llegar a acuerdos. Quería que en los centros no existiera el voto de calidad y que tomaran decisiones sin consensuar. El objetivo sería que cuando no hubiera un consenso suprimir el voto de calidad, llevando a empate al Comité Sectorial con decisiones que se centrarían en la Presidencia más mediatizada.

FASPI plantea que está en contra de este reglamento por adjudicar la mitad de los delegados a los tres Sindicatos (CCOO, UGT y CSIF) independientemente de los resultados electorales en el ámbito de la sanidad.

Para CSI.F no soluciona el problema porque la Administración seguiría teniendo un voto de calidad.

FASPI, CCOO y UGT creen que si se plantea el problema en las comisiones locales, resultaría problemático para la Presidencia. Insisten en que los posicionamientos no son los mismos, lo extrapolan del contexto donde se centra el conflicto con un enfoque diferente. Manifiestan mantener ambos reglamentos pero sin el voto de calidad.

El Subdirector de Ordenación y Organización plantea regular el voto de calidad en el ámbito nacional y suprimirlo del ámbito local.

CCOO propone votar ambos, el reglamento local y sectorial.

La Directora de Profesionales acepta que se vote por separado.

CCOO insiste en que el comité central está funcionando sin reglamento y que no entiende la relación de que no forme parte del local y sí del sectorial, anunciando que votará en contra de cualquier Reglamento que contemple el voto de calidad de la Presidencia.

El Subdirector de Personal precisa que la Ley expresamente excluye que en el proceso negociador salga sin Acuerdo. Agotado el proceso negociador la Administración recupera la capacidad negociadora y decide. La administración está hablando de voto de calidad en el proceso de trámite y entendiendo que se plantea en esos ámbitos.

La Directora de Profesionales pide que se pronuncien respecto del Reglamento de los Comités Locales con su voto:

- ✓ SATSE Y FASPI votan en contra por incluir una referencia al acuerdo de 8 de abril de 2014 del Consejo de Gobierno (en el que se atribuyen los delegados por representación en la mesa de Función Pública).
- ✓ CSI.F,CCOO y UGT votan a favor.

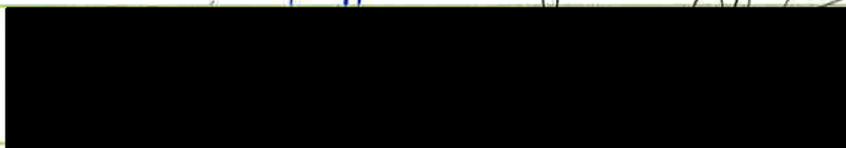
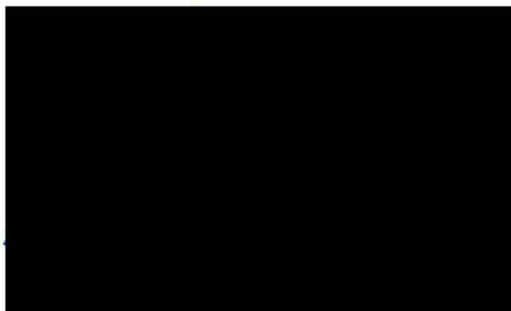
5.- Aprobación de actualización del Manual de Licencias y Permisos.

La Directora de Profesionales presenta el último punto del acta de la Mesa Sectorial.

Los sindicatos comentan algunos artículos en los que continúan disconformes respecto a los que vieron en la reunión anterior.

La Directora de Profesionales ve conveniente que se madure unos días más el manual de Licencias y Permisos posponiendo su aprobación para la siguiente Mesa Sectorial.

Se da por concluida la reunión a las 19:30 horas

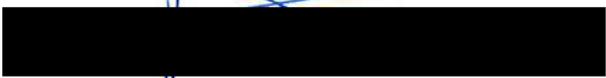
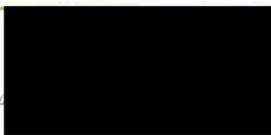


CSIF



IV.- ANEXO:

- 1.- Documento marco de criterios a utilizar para la redistribución de efectivos prevista en la Orden.
- 2.- Sistema de ordenación de la formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud.
- 3.- Proyecto de Decreto por el que se aprueba, para el sistema Sanitario Público de Andalucía, el sistema de ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del personal especialista en formación en Ciencias de la Salud.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL:  Fdo: Silvia Matellán Polo	VºBº LA PRESIDENTA DELA MESA SECTORIAL:  Fdo: Celia Gómez González
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :	
SATSE:  Fdo: Fco Muñoz Guillán	CSIF:  Fdo: Eloisa Berasal
FASPI:  Fdo: Mª Carmen Serrano	CC.OO.:  Fdo:
UGT:  Fdo:	